

Venezuela, Item 14

FUNCIÓN FUTURA Y MÉTODO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.

DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EN EL 65° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN Y EXPLORACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS DE LAS NACIONES UNIDAS (COPUOS)

VIENA, 01 al 10 junio de 2022

SEÑOR PRESIDENTE, Cumpliendo con los fines que le otorgó la resolución 1472 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU); las principales funciones o propósitos de la **Comisión para la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS)**, son fomentar la cooperación internacional para la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, con el objeto de que todos los Estados puedan gozar de los beneficios derivados de esas actividades; es por ello que esta Comisión, a través de su labor en materia científica, legal y técnica, debe ser el único foro y ente rector para el diálogo internacional y el intercambio de información sobre exploración y uso del espacio ultra terrestre.

A tal efecto, esta delegación es de la opinión que la Comisión debe continuar centrado en el estudio y codificación del derecho espacial, fortaleciendo los principios en que se fundamentan las actividades de los Estados en el espacio ultraterrestre, manteniendo y reforzando su función de promotora del desarrollo del derecho del espacio y de la Reglamentación de las actividades en el mismo, lo cual garantizará la libertad de exploración, utilización y el uso pacífico del espacio, así como el aprovechamiento de la tecnología espacial en igualdad de condiciones y en beneficio e interés de todos los países, ello tomando en consideración el desarrollo de la ciencia y la tecnología espacial y la actual tendencia hacia la comercialización y privatización de las actividades espaciales.

Asimismo, es necesario que esta Comisión fortalezca su interrelación con las Comisiones Principales del Sistema de las Naciones Unidas, lo cual permitirá contar con un mayor asesoramiento y con la cooperación de expertos en temas trascendentales para esta Comisión como lo son, fuentes de energía nuclear, desarme, aspectos jurídicos, entre otros.

Es igualmente importante, que esta Comisión fomente la capacitación de talento humano en los países emergentes, a objeto de que estos puedan contribuir con las buenas prácticas en la materia espacial y a su vez puedan beneficiarse de las aplicaciones resultantes de la tecnología espacial, para el beneficio de todos los pueblos, y se evalúe el modo de cómo los países con capacidad espacial podrían apoyar en la construcción y fortalecimiento de tales conocimientos y aptitudes técnicas.

El creciente impulso de las actividades espaciales pone en manifiesto la necesidad de regular de forma completa y efectiva, temas como lo son la desmilitarización en todas sus formas del espacio ultra terrestre, su estatuto o régimen jurídico, su indefinición, la marcada monopolización de su exploración y explotación, como la necesidad de crear instrumentos jurídicos vinculantes para el creciente número de nuevas actividades espaciales que se presentan, tales como; la utilización comercial del espacio exterior, los problemas derivados de la propiedad intelectual, la apropiación privada, entre otros.

Por último, considera nuestra delegación que, para lograr mayor eficiencia en las labores de esta Comisión, debe estudiarse la posibilidad de elaborar e implementar futuros procedimientos que permitan que un debate más activo en torno a los temas de interés y la toma de decisiones que corresponden a este foro internacional.

Permítame SEÑOR PRESIDENTE, reiterar, el compromiso de la Republica Bolivariana de Venezuela con la labor de la Comisión y sus órganos subsidiarios, en el estudio, análisis, desarrollo, y difusión de las actividades espaciales.

MUCHAS GRACIAS.